



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

07 SEP 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001122/

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) Memorándum N° 261 del 05 de Septiembre de 2020, que señala Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 22 de fecha 04.08.2020 que aprueba Aporte a la Asociación Indígena Wetrepén por la suma de \$350.000.-

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórguese una Subvención por Concepto del Fondo de Desarrollo Mapuche “Wetrepén” año 2020, por un Monto de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), a la Asociación Indígena Wetrepén, Rut 65.160.325-0, para ser utilizados en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena.

2.- Esta Institución deberán rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Subt. 24, Ítem. 01, Asig. 999, Sub Asig. 008, del presupuesto Municipal vigente.

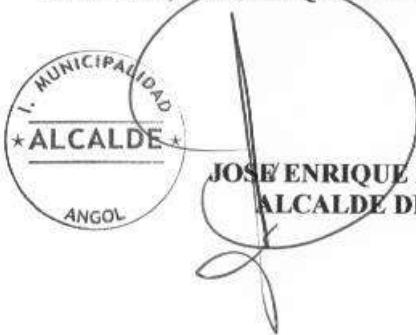


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss.
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- CC. Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL